RESOLUCIÓN No 20241800142454 DEL, 2024-12-18.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS DE SEGUROS DEL CONVENIO SOLIDARIO No 20241800025647 DEL 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SANTA LIBRADA".

La jefe de Oficina Asesora Jurídica, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20221000002665 del 11 de agosto del 2022, por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Popayán y;

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA LIBRADA identificada con NIT. 817.006.787-9 representada legalmente por el señor JHON JAIRO PERAFAN MARTINEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.096.895 expedida en San Sebastián (Cauca), el convenio solidario No. 20241800025647 del 2024.

Que LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA LIBRADA presentó para su aprobación las siguientes pólizas de seguros, en virtud de amparar el convenio No 20241800025647 del 2024.

- Póliza de seguro de cumplimiento No. 435 – 47- 994000058762 Anexo 0 del 11 de diciembre del 2024, expedida por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia identificada con NIT 860.524.654-6.

DATOS DE LA POLIZA

Número de póliza:	994000058762	Número de anexo:	0
Agencia:	POPAYAN DELEGADA	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	MUNICIPIO DE POPAYAN		
Tomador / Garantizado:	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SANTA LIBRADA MUNICIPIO DE POPAYAN DEPARTAMENTO DEL CAUCA		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	miércoles, 4 de diciembre de 2024	lunes, 5 de mayo de 2025	$7,954,955.70
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	miércoles, 4 de diciembre de 2024	lunes, 5 de mayo de 2025	$38,244,980.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	miércoles, 4 de diciembre de 2024	miércoles, 5 de enero de 2028	$3,977,477.85
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	domingo, 5 de enero de 2025	sábado, 5 de enero de 2030	$15,909,911.40

- Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. 435 -74- 994000014857 Anexo 0 del 11 de diciembre del 2024, expedida por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia identificada con NIT 860.524.654-6.

DATOS DE LA POLIZA

Número de póliza:	994000014857	Número de anexo:	0
Agencia:	POPAYAN DELEGADA	Ramo:	RESP CIVIL EXT PATRI
Asegurado / Beneficiario:	MUNICIPIO DE POPAYAN		
Tomador / Garantizado:	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SANTA LIBRADA MUNICIPIO DE POPAYAN DEPARTAMENTO DEL CAUCA		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	miércoles, 4 de diciembre de 2024	domingo, 5 de enero de 2025	$260,000,000.00

Que las garantías constituidas, fueron debidamente consultadas en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.

RESOLUCIÓN No 20241800142454 DEL, 2024-12-18.

Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR – La Póliza de seguro de cumplimiento No. 435 – 47- 994000058762 Anexo 0 del 11 de diciembre del 2024 y Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. 435 -74- 994000014857 Anexo 0 del 11 de diciembre del 2024 expedida por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia identificada con NIT 860.524.654-6, presentadas por LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA LIBRADA identificada con NIT. 817.006.787-9 representada legalmente por el señor JHON JAIRO PERAFAN MARTINEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.096.895 expedida en San Sebastián (Cauca), en virtud de amparar convenio solidario No. 20241800025647 del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA PATRICIA PRADO OJEDA
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: Yonatan Embus Quijano - Contratista Sec. de infraestructura.
Revisó: Sari Arelis Velarde - Contratista Sec. de infraestructura.
Revisó: Jairo Adolfo Pino - Abogado contratista Sec. infraestructura.
Archivado en según TRD: Carpeta Contractual.